Sello quarto, diez maravedis
Año de mil y quinientos y setenta y cinco y siete

y de mas personas que con venga Corregidor del rocero
que cada hacer a Capitulares de dicha ciudad que para ello se les dapoder
y comision en forma.

En el Ayuntamiento. Antonio de Torres Presente el Corregidor
mayor del. Cerro Rico. que en cumplimiento de Acuerdo que la
Ciudad celebro. a ser este dia en San Juan en veynte y quatro de
el presente mes de Junio. en que alcaldes de la ciudad de
aqui Don Juan Andres Perez regidor de la ciudad. y que se
al Reverendo Padre Presentado Fray Leandro Paraguay hermano
Por el suso dicho, el que dixo que dia del Viernes proximo pasado veinte
deste mes falta una della. se Reunieron Racil de Cadiz =

Y por la ciudad entendido y visto el Recaudo que se
pacho. a favor del dicho Don Juan Andres Perez y la facultad
que se da para que en su ausencia pueda nombrar theniente
que sirva el dicho oficio. con los mismos derechos y preeminencias
=acostumbrados y de jurisdiccion al dicho Bernardo
del dicho oficio. de Regidor. dicho Don Lorenzo Rodriguez
Virtud de nombramiento que tiene. para ello en el
en el Ayuntamiento y haga el Juramento. y solemnidad
Costumbrado = y habiendo entrado, hecho el juramento
se le dio la posesion. del dicho oficio de Regidor. como teniente
del dicho D. Don Juan Andres Perez en su ausencia en el
cerbollo. en el asiento que tenia =

La ciudad dixo que tiene hecho de ser entre el acuerdo para
que se cada antes mas. y menos de sus Consejos. en dejar vn
como se Justicia a quien mas convenga a pedir. que el que
el asiento de adbitrios que se a hecho de las
Pescado gueso. vno Por ciento. de entrada y no llaxeido
Real Porquintal de bacallao y millar de sardina; no se como